

COAC

arquitectes.cat

Publicat a COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA (<http://coac.arquitectes.cat>)

[Home](#) > Nuevo Código Deontológico del CSCAE



[1]

**Nuevo Código
Deontológico del
CSCAE**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) ha dado a conocer su Código Deontológico de los Arquitectos, que entrará en vigor el próximo mes de noviembre, y que fue aprobado el año pasado por su Asamblea General. En Catalunya este nuevo Código se aplicará de forma subsidiaria, ya que los arquitectos catalanes tenemos uno de propio [2].

El nuevo Código [3] del CSCAE substituye las normas deontológicas que estaban en vigor desde 1971. Su contenido, fruto de un trabajo que ha durado un año y medio, guarda coherencia con los reglamentos homólogos de otros países europeos. Para evitar confusiones o bien una falta de seguridad jurídica respecto al código catalán, el diciembre pasado la Asamblea del COAC aprobó la toma en consideración de una modificación puntual del Código del COAC, con el objetivo de identificar qué artículos del nuevo código del CSCAE habrá que tener en cuenta para aplicarlos subsidiariamente.

El COAC se encuentra ahora mismo inmerso en las tareas de preparación de un nuevo texto, que será de aplicación por los arquitectos catalanes.

21/03/2016

Tornar [4]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/es/content/nuevo-c%C3%B3digo-deontol%C3%B3gico-del-cscae>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/es/content/nuevo-c%C3%B3digo-deontol%C3%B3gico-del-cscae>

[2] <http://www.coac.net/deontologia/reglament.pdf>

[3] <http://www.cscae.com/index.php/es/conoce-cscae/secretaria/codigo-deontologico>

[4] <http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>